

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1494

**ACTA No. 13-2011 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día jueves diecisiete de febrero de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número 12-2011
- III. Audiencia a Organización Family Search
- IV. Solicitud de Impresión de DPI's
- V. Solicitud Unidad de Acceso a la Información Pública
- VI. Recepción de informe sobre DPI's que se encuentran con errores y que no se le ha entregado al ciudadano
- VII. Puntos varios
- VIII. Convocatoria de la sesión
- IX. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 12-2011.

Se procedió a dar lectura al Acta número 12-2011, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: AUDIENCIA A ORGANIZACIÓN FAMILY SEARCH. El Directorio recibe en

audiencia al señor Obdulio Muñoz, de la Organización Family Search la cual está auspiciada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y tiene como objetivo preservar registros de las personas para poder compartirlos con la comunidad de diferentes países del mundo. El señor Obdulio Muñoz realizó una presentación sobre la organización: 1. tienen archivos de más de 100 países del mundo; 2. entre los beneficios para los archivos son: tener imágenes digitales de sus registros originales para utilizarlos como desee, utilizar lo último de tecnología para la digitalización e indexación de los registros, facilidad de trabajar con una



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

SIN SERIE



Nº 1495

institución de confianza sin fines de lucro, conservación y copias de respaldo de los registros;

3. provee la más moderna tecnología para transferir sus documentos directamente a formato digital; 4. cuentan con una bóveda de almacenamiento de la montaña de granito en Salt Lake City, Utah; 5. tienen condiciones ideales para almacenamiento a largo plazo de microfilms e imágenes digitales; 6. han desarrollado la más moderna tecnología que permite convertir en unos pocos minutos un rollo de microfilm en un archivo digital único; 7. millones de registros se indexan en Internet mensualmente a través de voluntarios por todo el mundo. Continuó manifestando el señor Obdulio Muñoz lo siguiente: a) actualmente se tienen registros de los guatemaltecos desde el año 1877 a 1934 de algunos municipios y departamentos del País. b) Se está en la disposición para que se haga este mismo trabajo para actualizar los registros de Guatemala de 1935 al 2007 ya que del 2008 a la fecha, el RENAP ha trabajado en la digitalización de los libros, para lo cual desde hace aproximadamente cinco meses se conformó una mesa técnica con miembros de dicha organización y el RENAP. c) Están dispuestos a suscribir un convenio interinstitucional para prestar este servicio, el cual incluiría el equipo necesario, recursos tecnológicos y de logística para la captura de imágenes de nacimientos, matrimonios y defunciones. d) Tienen disponibles Q2,300,000.00 para la ejecución de este proyecto. e) Apoyo en la creación de índices para realizar búsquedas departamentales. f) Capacitación al personal para utilizar el equipo y programas. g) Capacitación en asuntos de archivística y preservación de libros. h) Pueden hacer una donación a la Institución de los registros de la base de datos que tienen del año 1877 a 1934. i) Pretenden que las imágenes estén indexadas para que se facilite la búsqueda de la información. j) Pueden donar al RENAP todas las imágenes. k) Ofrecen abrir el proyecto para que se pueda realizar la digitalización. l) Podrían proporcionar todo el equipo que sea necesario y la Institución únicamente tiene que dar el lugar físico para trabajar. m) Los registros de las personas pueden accederse por medio de la página web de la Organización. n) La información de los registros se ingresaría dos veces por dos personas diferentes y una tercera persona verificaría los datos si no coincidiera la información. o) Para la Institución se han destinado cinco cámaras para la digitalización de libros, las cuales estarían en calidad de préstamo pero se podría llegar a un acuerdo para que uno de los equipos quede en el RENAP. Por lo que solicitan la colaboración de la Institución para que se solicite la exoneración de impuestos del equipo. p) Entrega propuesta de convenio para revisión y análisis de Directorio, el cual se ha trabajado en conjunto con el RENAP. q) El trabajo en la Institución duraría un par de años, dicho tiempo podría modificarse si se agrega más personal al proyecto. r) Por parte de la Institución se podría colocar una marca de agua en los documentos, cuando las personas quieran imprimir las imágenes que están en la Internet. s) Se podría tener como plazo un mes para que se pueda definir el proyecto. El Directorio manifiesta lo siguiente: A) Se hace del conocimiento del señor Obdulio Muñoz que el único que puede exonerar de impuestos es el Congreso de la República. Sin embargo, se puede



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

SIN SERIE

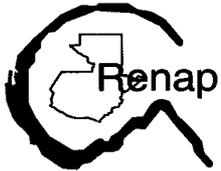


N.º 1496

extender una nota por parte de la Institución, indicando que el equipo se utilizará en forma temporal. B) Se instruye al Director Ejecutivo para que el proyecto del convenio se traslade a la Dirección de Asesoría Legal, Dirección de Procesos, Superintendencia de Administración Tributaria e incluso a la Procuraduría General de la Nación, para que emitan el dictamen correspondiente, a fin que se verifiquen los parámetros legales para determinar la información documental confidencial. El Director Ejecutivo indica que por parte de la organización se podrían comprometer para que la información de las personas que se comparta se pueda hacer pública hasta pasados cierta cantidad de años. A lo cual el señor Obdulio Muñoz que es factible dicha solicitud, ya que en otros países se ha hecho pública la información después de cierto tiempo. El Directorio solicita que este tema y lo relacionado a la marca de agua se coloquen en el convenio, indicando que es una consulta electrónica y que no tiene los efectos legales de la certificación que extiende el RENAP. Además, la organización debe contar con todos los pases de ley, personería acreditada en Guatemala, copia del nombramiento de representante legal. El señor Obdulio Muñoz que a la brevedad trasladará la documentación correspondiente.-----

CUARTO: SOLICITUD DE IMPRESIÓN DE DPI'S. El Director Ejecutivo entrega oficio DPR-0156-2011, del 14 de febrero de 2011, de la Dirección de Procesos, con el que se envía Dictamen número 028-2011 del 02 de febrero del 2011, de la Dirección de Asesoría Legal, relacionado con los datos que se deben consignar en los DPI's para las personas nacidas en Guatemala, las personas que nacieron en el extranjero con padres guatemaltecos y para los residentes y domiciliados en Guatemala, para lo cual solicita que se autorice la impresión de los DPI's con los cambios sugeridos en los mismos. Asimismo, se remite proyecto de Reglamento de Definición del Alcance de los Datos que debe contener el Documento Personal de Identificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley del RENAP, el cual queda en análisis por parte del Directorio. El Directorio después de discutir y analizar los documentos antes indicados, por consenso y unanimidad acuerda que se impriman los DPI's con los cambios siguientes en el reverso: en el campo del nacimiento del DPI, para las personas que nacieron en el extranjero con padres guatemaltecos y para los residentes y domiciliados en Guatemala, el campo denominado "Nac." debe quedar en blanco, sin imprimir información alguna; además, en el campo del lugar de nacimiento debe anotarse únicamente el país de nacimiento. Para los guatemaltecos nacidos en Guatemala, debe indicarse el municipio y departamento en donde nacieron.-----

QUINTO: SOLICITUD UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El Directorio se da por enterado de oficio UAIP 43-2011, del 14 de febrero de 2011, de la Unidad de Acceso a la Información Pública con el que se solicita Acuerdos de otorgamiento de bonos personales emitidos por el Directorio durante la gestión del Ingeniero Enrique Cossich Mérida, como Director Ejecutivo del RENAP. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1497

Director Ejecutivo para que se dé el trámite correspondiente de conformidad con lo que se establece en la Ley de Acceso a la Información Pública.-----

SEXTO: RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE DPI'S QUE SE ENCUENTRAN CON ERRORES Y QUE NO SE LE HA ENTREGADO AL CIUDADANO. El Directorio recibe oficio DPR-0167-2011, del 15 de febrero del año en curso, de la Dirección de Procesos, con el que envía informe sobre la cantidad de documentos rechazados por problemas biométricos y biográficos atribuibles a RENAP, teniendo un total de rechazos de 14,129; dichos documentos no han sido entregados al ciudadano. El Director Ejecutivo informa que se han disminuido los números de documentos rechazados ya que actualmente se tiene un grupo de trabajo, quienes se han comunicado telefónicamente con las personas para que solventen su situación. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se realice la planificación correspondiente, a fin que se busquen nuevas opciones para notificar a las personas y como última instancia que se notifique al ciudadano en su residencia.-----

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS. A. RESOLUCIÓN DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE. El Licenciado Helder Ulises Gómez hizo de conocimiento del Directorio que recibió Resolución con número único del Expediente 0181-2011-00024, Oficial primero, del Juzgado Tercero de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, de fecha 10 de febrero del año en curso, con la cual resolvieron inhibirse de conocer el asunto y acordaron remitirlo a la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, a efecto que las actuaciones sean cursadas al Congreso de la República, para que resuelva lo que en derecho corresponda.-----

B. MANUAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se traslade a Directorio para revisión el Manual de Compras y Adquisiciones. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado.---

OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día martes veintidós de febrero de dos mil once, a las dieciséis horas, en el Registro Nacional de las Personas.-----

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veinte horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1498

Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**

Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa
Viceministro de Gobernación

**Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**

Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo